

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del expediente de suministro de “Adquisición equipamiento para el Sidt por lotes (3), estufa de cultivo de convección, medidor de proteínas y ultracongelador vertical”. Expte.: 0424021FD054.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0424021FD054.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición equipamiento para el Sidt por lotes (3), estufa de cultivo de convección, medidor de proteínas y ultracongelador vertical.
- b) División por lotes y número:
Lote 1: Estufa de cultivo refrigerada de convección.
Lote 2: Destilador Kjeldahl automático con valorador.
Lote 3: Ultracongelador vertical.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Lote 1: 3.944,00 euros.
- Lote 2: 18.461,97 euros.
- Lote 3: 9.280,00 euros.

Anualidades:

2004: 31.685,97 euros.

Importe total: 31.685,97 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002658.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicándose a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 22 de marzo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 29 de octubre de 2003, a D. Pedro Frontela Vadillo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de expediente sancionador de la Dirección General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de 16 de octubre de 2003, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L5/011, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 8 de marzo de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

"Expediente nº: L5/011.

Instruido a: Pedro Frontela Vadillo.

C/ Tvsa. Parejos, 14.

06800 Mérida. (Badajoz).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el expediente de referencia instruido, el instructor emite la siguiente Propuesta de Resolución con base a los siguientes Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: En fecha de 28 de marzo de 2003 se procede a dictar Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, mediante el que se imputaba a D. Pedro Frontela Vadillo con residencia en Tvsa. Parejos nº 24 de Mérida (Badajoz), una presunta infracción en materia de protección animal consistente en "mantener ganado en estado de desnutrición o sediento y no poseer las instalaciones adecuadas para el mantenimiento del mismo, provocando la salida de dicho ganado para la búsqueda de alimentos y agua".

Formulado el Pliego de Cargos, se atribuye a D. Pedro Frontela Vadillo la comisión de una infracción administrativa tipificada por la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo la normativa infringida el artículo 2.2.b) y el artículo 6 de la misma.

Lo anterior se basa en los siguientes hechos:

Con fecha de 10 de octubre de 2002 se recibe en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente denuncia del Ayuntamiento de Esparragalejo contra D. Pedro Frontela Vadillo por presuntas infracciones de la Ley 5/2002 de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicando los siguientes hechos: "La existencia de ganado bravo en estado de desnutrición y sedientos y las malas condiciones en las que se encontraba el cerramiento de la explotación ganadera de D. Pedro Frontela Vadillo".

Segundo: La notificación de la Iniciación del expediente y del Pliego de Cargos, no fue posible realizarla en el domicilio del demandado